



# COLEGIO PARROQUIAL JUAN XXIII

Dirección de Educación de Gestión Privada N° 7742-0354-7275-4491  
9 de Julio 68 y 151 – Güemes 65- Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires  
Tel: 4658-6522/1796/5779- <http://www.parroquialjuan23.edu.ar>

Ramos Mejía, 12 de junio de 2025

## **Circular administrativa nº 4** **Reserva de vacante (RV) ciclo lectivo 2026**

Estimadas familias:

En esta oportunidad, nos acercamos a uds. para informarles los montos de las Reservas de Vacante (RV) para el ciclo lectivo 2026, a facturar en 2 cuotas para alumnos del establecimiento: julio y diciembre 2025 y en 1 cuota para nuevas inscripciones.

### **Por favor leer atentamente hasta el final de la comunicación**

Concepto	Maternal	Inicial	Primaria	Secundaria Orientada Básica y Sup.	Secundaria Básica Técnica	Secundaria Superior Técnica	Sec. Sup. Técn. (sólo 7° A)
Reserva Vacante 2026	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 290.000	\$ 235.000	\$ 165.000

Recordamos que es requisito para dicha facturación no registrar deuda de ningún concepto. En caso de poseer aranceles impagos y posteriormente regularizar la situación, se facturará la totalidad de la reserva en el mes de diciembre, siempre que la institución cuente con disponibilidad de vacantes.

La Reserva de Vacante se calcula en base al valor del arancel. En caso que los incrementos arancelarios al mes de Diciembre 2025, superen los montos aquí establecidos, la institución podrá realizar el ajuste correspondiente.

### **Beneficio especial para el ciclo lectivo 2026 Nivel Maternal, Inicial y Primario:**

Las nuevas inscripciones que se realicen hasta el 30/09/2025 y adhieran a la modalidad de pago por Débito Automático en cuenta, tendrán un beneficio de reducción del valor de la Reserva de Vacante que consiste en \$40.000 (pesos cuarenta mil) para nivel maternal e inicial y \$20.000 (pesos veinte mil) para nivel primario, quedando el monto final en \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y \$170.000 (pesos ciento setenta mil) respectivamente.

Este beneficio se aplicará también a los alumnos actuales que se rematriculan para el ciclo lectivo 2026 siempre que estén adheridos al Débito Automático en cuenta.

Quienes aún no estén adheridos y deseen acceder al beneficio podrán descargar el formulario de adhesión en [www.parroquialjuan23.edu.ar/ArchivosAdmin/deb\\_auto.pdf](http://www.parroquialjuan23.edu.ar/ArchivosAdmin/deb_auto.pdf), y enviarlo completo, firmado y escaneado al correo electrónico de facturación hasta el 23 de junio de 2025 inclusive. La modalidad de pago se implementará a partir de julio.

### **Beneficio especial para el ciclo lectivo 2026, todos los niveles, por 3er hermano:**

Las familias que poseen tres hijos en la institución y se encuentren adheridas al Débito Automático en cuenta, o se adhieran antes del 23 de junio de 2025, recibirán un beneficio del 10% de reducción sobre el total de las matrículas, siempre que al 15 de noviembre de 2025 se encuentren con todos los pagos al día.

**Forma de aplicar los beneficios para alumnos actuales:** Habiéndose adherido al débito automático y siempre que los pagos se hayan efectivizado en tiempo y forma (*si el débito es rechazado y la familia abona por otra modalidad no se aplicará el beneficio*), se procederá a aplicar el beneficio que corresponda con la facturación de la 2da cuota de reserva de vacante que se realiza en el mes de diciembre.

Quienes opten por otras formas de pago abonarán el monto detallado en el cuadro, sin beneficios.

**Tener en cuenta: Alumnos que pasan a 1º año de Nivel Secundario:** dado que aún no se ha realizado la elección de modalidad para el año próximo, se facturarán los montos correspondientes a la Escuela Secundaria Orientada (no técnica). Esto no implica vacante en esa modalidad, es solo un parámetro para facturar a todos los alumnos del mismo año por igual. Para aquellos alumnos que luego elijan la modalidad técnica se facturará el ajuste al valor correspondiente junto con la cuota 2 de la RV.

### **Recordamos lo informado en el Contrato educativo en relación a la matriculación:**

La matriculación es un contrato anual entre las familias y la escuela. Es condición para el otorgamiento:

- El cumplimiento en el pago de aranceles (no registrar deuda de ningún concepto),
- El cumplimiento de los requerimientos y convocatorias del equipo directivo, de orientación escolar y administrativo.
- Mantener una correcta disciplina por parte del alumno,

- El compromiso de las familias y la adhesión al proyecto institucional y acuerdo de convivencia.
- El vínculo Familia – Escuela en un marco de respeto.
- La firma del contrato educativo 2026 como constancia de adhesión a todos sus términos (se envía en el mes de Octubre 2025)

**Si estas pautas se cumplen la reserva de vacante pasa a ser “matrícula” en el próximo ciclo lectivo.**

- El pago de la “reserva de vacante” otorga derecho a vacante para el próximo ciclo lectivo, **en el curso al que promociona el alumno y en la misma Escuela** (Secundaria Técnica o Común) y Modalidad dentro de la misma.
- Si luego de abonar la reserva se registran conceptos impagos, el Colegio dispondrá de la vacante y el monto abonado se aplicará a la deuda quedando esta situación autorizada por parte de la familia. En este caso la familia deberá consultar posteriormente por la disponibilidad de vacantes y, de contar con dicha posibilidad, solicitar la facturación de la reserva nuevamente.
- En caso que el alumno quede en situación de repitencia y la familia hubiere abonado la reserva de vacante, su permanencia en la institución estará sujeta a la disponibilidad de vacantes en dicho curso (siempre en la misma Escuela y Modalidad), y según el orden de asignación establecido en el Decreto 587/11, Anexo 2. Si la institución cuenta con vacante en el curso de permanencia, pero la familia decide solicitar el pase a otra institución No corresponde reintegro de reserva de vacante abonada.
- Las Familias de alumnos que cursando el ciclo lectivo 2025 y habiendo abonado solo la 1er cuota de la reserva de vacante decidan desistir de la misma, deberán informarlo por escrito. La suma abonada quedará como saldo a favor que se aplicará a los próximos aranceles a facturar.
- Las familias de alumnos que, cursando el ciclo lectivo 2025 y habiendo abonado la totalidad de la reserva de vacante 2026 deseen desistir de la misma, deberán notificarlo por escrito. Podrán solicitar el reintegro de la suma abonada (menos los gastos administrativos) previa fundamentación de las causales, con fecha tope 15 de diciembre de 2025. Pasada esta fecha no se dará curso a la solicitud, sin excepción. Independientemente de la notificación administrativa, se deberá solicitar en la secretaria del nivel correspondiente, el pase a la institución de destino. Los reintegros de sumas abonadas se efectivizarán, de corresponder, a partir del 23 de febrero de 2026.
- Las familias que inscriben a sus hijos provenientes de otras escuelas (alumnos nuevos) para el ciclo lectivo 2026 y habiendo abonado la totalidad de la reserva de vacante deseen desistir de la misma, podrán elevar una solicitud de reintegro de la suma abonada (menos los gastos administrativos) hasta 30 días corridos posteriores al pago o hasta el 15 de diciembre de 2025, lo que ocurriere primero, con la fundamentación de la decisión. La viabilidad de la solicitud quedará a consideración de la Institución, teniendo en cuenta que al otorgar una vacante, que son limitadas, otro aspirante quedó sin esa posibilidad. Los reintegros de sumas abonadas se efectivizarán a partir del 23 de febrero de 2026.

**En caso de haber accedido a un beneficio especial sobre el valor total de la Reserva de vacante, solo se podrán solicitar reintegros dentro de los 30 días de abonada la misma. Posterior a ese plazo no se reciben solicitudes.**

Apelamos a vuestro compromiso con el pago de los aranceles a término para que podamos dar cumplimiento a las obligaciones salariales, contractuales y la constante mejora del servicio educativo para todos los alumnos.

**Por consultas sobre la facturación enviar mail a: [facturacion@j23.edu.ar](mailto:facturacion@j23.edu.ar)**

Confiamos en la presencia del Amor de Dios, le pedimos que bendiga sus familias y hogares.

Saludos Cordiales

Administración – Representación Legal